



**D<sup>a</sup> RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**CERTIFICO:**

Que según consta en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha 29 de junio de 2018, la Junta de Gobierno Local, acordó lo siguiente:

**ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL ORDEN DEL DIA**

**APROBACION CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA JMD LORANCA, NUEVO VERSALLES Y PARQUE MIRAFLORES Y LA ENTIDAD ASOCIACION DE MAYORES Y PENSIONISTAS LORANCA, EJERCICIO 2018.**

Vista la propuesta presentada por la Presidenta de la JMD Loranca, Nuevo Versalles y Parque Miraflores, que transcrita literalmente dice:

**“RESULTANDO.-** Que por la entidad ASOCIACIÓN DE MAYORES Y PENSIONISTAS DE LORANCA-FUENLABRADA se viene desarrollando en el Distrito un programa denominado “CONVIVENCIA, PARTICIPACIÓN Y OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE DE LOS PENSIONISTAS”

**RESULTANDO.-** Que dicha entidad, con CIF: G- 82561382, ha llevado a cabo con la población mayor del Distrito, desde el año 2002, diversas actividades socioculturales para la buena utilización del ocio y la mejora de la calidad de vida de la tercera edad, presentando su proyecto de actividades para el presente año 2018.

**CONSIDERANDO.-** Que son de aplicación los artículos 22, 2º, c) de la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre de 2003 y 11, B, c) de la Ordenanza General reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Fuenlabrada relativos a subvenciones de carácter singular y procedimiento de concesión directa de subvenciones al constar nominativamente en el presupuesto.

**CONSIDERANDO.-** El informe elaborado por el Consejero en Gestión Administrativa, Mantenimiento e Inversión Pública en el Distrito de Loranca- N.Versalles- P.Miraflores.

**CONSIDERANDO.-** Que los objetivos del programa a subvencionar relativos a la mejora de la calidad de vida de las personas mayores, el fomento de la convivencia, participación y ocupación de su tiempo libre, la prestación de servicios a las personas mayores y pensionistas del Distrito, la realización de actividades que dinamicen al colectivo de mayores, la estimulación de su movilidad y la formación e información de dicho colectivo se consideran revisten interés público y social suficiente como para otorgar una ayuda económica para la Asociación de Mayores y Pensionistas de Loranca.

**CONSIDERANDO.-** Que existe consignación presupuestaria suficiente en la partida 2018-1023- 231- 48017.

Código Seguro de Verificación:	IV6VW2K4J4OYLPRK6IHUGBQHKY	Fecha	10/07/2018 14:50:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmante	RAQUEL LOPEZ RODRIGUEZ (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6VW2K4J4OYLPRK6IHUGBQHKY	Página	1/3





**CONSIDERANDO.-** Lo dispuesto en Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Fuenlabrada, de fecha 25 de mayo de 2018, por la que se considera debidamente justificada la ayuda económica percibida por la asociación durante el pasado año 2017 y cumplidos los objetivos del programa subvencionado.

**CONSIDERANDO.-** Lo dispuesto en los artículos 16 y 17 de la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Fuenlabrada, el artículo 18 de las Normas Reguladoras de la Junta Municipal de Distrito de Loranca, Nuevo Versalles y Parque de Miraflores de 7 de Septiembre de 1998 y lo dispuesto, en materia de delegación al Presidente de la Junta Municipal de Distrito de Loranca, Nuevo Versalles y Parque de Miraflores de las funciones relativas a la autorización y disposición de gastos, reconocimiento de obligaciones y ordenación de pagos, por los Decretos de Alcaldía números 808/2007 de 22 de Junio de 2007 y 1070/2007 de 30 de Julio de 2007 y 280/2010 de 17 de marzo de 2010.

En virtud de ello, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ordenanza General reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Fuenlabrada,

**PROPONGO RESOLVER:**

**PRIMERO.-** APROBAR UN GASTO de 4.840,00 € en concepto de subvención a la referida Entidad, ASOCIACIÓN DE MAYORES Y PENSIONISTAS DE LORANCA-FUENLABRADA contra la partida presupuestaria 2018-1023- 231- 48017, (SUBV. A ASOC. BENÉFICO ASISTENC.)

**SEGUNDO.-** Conceder de forma directa a la entidad ASOCIACIÓN DE MAYORES Y PENSIONISTAS DE LORANCA-FUENLABRADA con CIF: G-82561382 una subvención de 4.840,00 € a distribuir en la forma siguiente:

I.- Como GASTOS DE ACTIVIDADES referentes a los siguientes conceptos:

- a) Participación de la Asociación y sus miembros en las fiestas de Carnaval, Santa Juana, Fiesta de Mayores y Festividad de Reyes.
- b) Desarrollo de las actividades de Baile, juegos de mesa gimnasia, coral,...
- c) Celebración de las excursiones programadas y un viaje anual de vacaciones.

II.- Como GASTOS DE GESTIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN Y GASTOS DE MATERIAL.

**TERCERO.-** ABONAR la ayuda en un solo libramiento con carácter previo a la justificación INCORPORANDO al expediente los certificados de estar la ASOCIACIÓN DE MAYORES Y PENSIONISTAS DE LORANCA-FUENLABRADA los certificados de estar dicha asociación al corriente de sus obligaciones fiscales, Seguridad Social y Oficina Tributaria en el Ayuntamiento de Fuenlabrada no estimándose necesario establecer un régimen de garantías de los fondos a entregar.

**CUARTO.-** SUSCRIBIR el oportuno CONVENIO de colaboración con la entidad beneficiaria para subvencionar el programa "CONVIVENCIA, PARTICIPACIÓN Y

Código Seguro de Verificación	IV6VW2K4J4OYLPRK6IHUGBQHKY	Fecha	10/07/2018 14:50:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmante	RAQUEL LOPEZ RODRIGUEZ (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6VW2K4J4OYLPRK6IHUGBQHKY	Página	2/3





**OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE DE LOS MAYORES Y PENSIONISTAS DE LORANCA”  
a desarrollar durante el presente año 2018.**

**QUINTO.- CEDER** para la realización de las distintas actividades del convenio suscrito, el uso de los espacios en el Centro Cultural Loranca que, a continuación se detallan.

*Salón de actos:*

*Martes, de 18:30 a 19:30 h y de 19:30 a 20:30*

*Jueves, de 18:30 a 19:30h y de 19:30 a 20:30*

*Sábado por la tarde, de 17:00 a 21:00 h (Baile)*

*Salón 3.1.*

*Miércoles y viernes, de 17:00 a 19:00 h.*

*Salón 1.3.*

*Viernes 18:00 h. a 19:30 y de 19:30 a 20:30*

**SEXTO.- REQUERIR** a la Asociación para que presente antes del día 30 de Enero de 2019 la oportuna cuenta justificativa en la forma y con la documentación señalada en el convenio suscrito”.

Visto el Informe del Titular de la Asesoría Jurídica

Visto el informe favorable de fiscalización de la Intervención Municipal.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobar la propuesta.

Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE**

(Firmado electrónicamente con  
Código Seguro de Verificación)

Código Seguro de Verificación	IV6VW2K4J4OYLPRK6IHUGBQHKY	Fecha	10/07/2018 14:50:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmante	RAQUEL LOPEZ RODRIGUEZ (Concejal)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6VW2K4J4OYLPRK6IHUGBQHKY">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6VW2K4J4OYLPRK6IHUGBQHKY</a>	Página	3/3



